

## **BASES LEGALES: PROGRAMA “DAR LA CAMPANADA”**

### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.**

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM), con CIF A-45494994 y domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo.

### **2.- OBJETO.**

CMM busca “Dar La Campanada 2019”. El programa se desarrollará en Web, redes sociales, televisión y radio, y se regula conforme a las presentes Bases.

En este formato original de CMM, los pueblos de CLM se postulan con el fin de ser el elegido para la emisión del “Especial campanadas 2019” desde su localidad. Tras una votación en redes, los pueblos seleccionados, deberán convencer a los espectadores de que su pueblo es el más idóneo para tan importante evento en la noche más especial del año. En **DAR LA CAMPANADA**, no solo conocemos los pueblos de la región, si no el valor de sus gentes y aquellos testimonios e historias que nos cuentan los vecinos.

Los participantes, además de convencer al espectador través de sus atractivos, sus rincones, sus gentes y sus propuestas de entretenimiento, presentarán a un candidato/candidata para co-presentar las campanadas junto a los conductores titulares.

### **3.- DINÁMICA DEL CONCURSO.**

#### **3.1.-PRIMERA FASE: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

Cualquier persona física o jurídica podrá presentar la candidatura de una localidad de la región en el Concurso “Dar La Campanada 2019”. Se podrán presentar todas las localidades de la región, exceptuando las cinco capitales de provincia y los tres pueblos ganadores de “El Pueblo Más Bonito”: Belmonte, Liétor y Villahermosa; con el objetivo de que otras localidades tengan la oportunidad de vivir esta experiencia.



Para proponer las candidaturas a “Dar La Campanada 2019”, los interesados deberán enviar un correo electrónico, con una descripción o memoria y fotografías de la localidad propuesta (las fotografías deberán ser sin copyright o bien con cesión del mismo a CMM), a la dirección [LaCampanada@cmmedia.es](mailto:LaCampanada@cmmedia.es).

Con la memoria o descripción y fotografías recibidas, CMM creará un espacio en su página WEB ([www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es)) y otros medios electrónicos de publicación para la candidatura de la localidad.

Si se recibiese más de una candidatura para la misma localidad, las fotografías y descripciones o memorias recibidas serían consolidadas por parte de CMM en dicho espacio.

**Las candidaturas podrán presentarse desde el día 2 de septiembre hasta el 8 de septiembre a las 15:00h.**

CMM no procederá en ningún caso a identificar, o validar de forma alguna, a los remitentes de las candidaturas, y una vez incorporadas al concurso se procederá a la eliminación de los correos electrónicos recibidos, no constituyéndose por tanto a todos los efectos ningún registro de los mismos ni de la información que pudieran contener.

### **3.2 -SEGUNDA FASE: SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

Con todas las candidaturas recibidas, que cumplan los requisitos anteriores, se llevará a cabo una primera selección mediante votación popular a través de la web de CMM ([www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es)), y cualesquiera plataformas que CMM habilite al respecto, para seleccionar las localidades que optarán a ser consideradas participantes.

**Las votaciones comenzarán el 9 de septiembre y se cerrarán el 15 de septiembre a las 15:00h.** Desde el momento en que se active esta fase se podrá votar a las candidaturas ya presentadas. Cualquier persona que lo desee podrá votar en esta primera fase a través de los medios habilitados para ello. Dispondrá de 15 votos a repartir entre 15 localidades, aunque puede hacer uso de menos votos. Solo se podrá votar una vez a la misma localidad.

La votación del público se realizará telemáticamente a través de la plataforma puesta a disposición al efecto por CMM. Se solicitará el registro de los participantes en la votación popular desde su cuenta de email y/o redes sociales a la hora de ejercer las votaciones con el fin de evitar casos de fraude.

De entre todos los propuestos en estas votaciones, sólo quince localidades, las tres más votadas de cada una de las provincias que configuran la región de Castilla-La Mancha, pasarán a la fase final de concurso.

En el caso de existir empate entre dos o más localidades de la misma provincia para las plazas de esa provincia, serán seleccionadas como finalistas aquellas que tuviera un número menor de habitantes según el último dato oficial del censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

CMM informará a los respectivos ayuntamientos de estas quince localidades su inclusión en la fase semifinal del presente concurso, recabando su autorización expresa al respecto y su conformidad con las normas que lo rigen.

Si alguna de las localidades declinara su participación, ésta será propuesta a la siguiente en orden de votos, y así sucesivamente y para cuantas localidades fuese preciso.

### **3.3.-FASE SEMIFINAL: SELECCIÓN DE FINALISTAS**

En esta fase, el Concurso “Dar La Campanada 2019” se desarrollará en web, redes sociales, televisión y radio, con las 15 localidades de Castilla-La Mancha más votadas de entre todas las candidaturas recibidas, según lo expuesto en el apartado anterior.

Desde finales de octubre o principios de noviembre se emitirán una serie de programas sobre las 15 localidades seleccionadas. A través de estos programas se mostrarán valores de cada localidad, cuál es su propuesta para dar la campanada, etc.

De forma previa a la emisión del primero de estos programas, se habilitará en la página WEB de CMM ([www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es)) y cualesquiera otras plataformas que CMM estime oportuno, una sección para la votación de las localidades semifinalistas. Los votos previos que hubieran obtenido en fases anteriores las localidades participantes en esta fase serán desestimados.

La apertura de este período de votaciones podrá realizarse coincidiendo con el inicio de la emisión del programa, en horas anteriores o en días previos, siendo en cualquiera de estos casos convenientemente publicitado.



Las votaciones se realizarán a partir del inicio del primer programa mediante los mecanismos habilitados al efecto por CMM y permanecerán abiertos durante toda la semana para que los usuarios puedan votar a sus favoritos en cualquier momento pero una única vez por semana.

Los votos estarán ocultos y sólo se mostrarán durante los streaming que se realizarán en RR.SS. coincidiendo con la finalización de los programas. El período de estas votaciones permanecerá abierto hasta minutos previos a la finalización de cada programa y se abrirá de nuevo a las 12:00h del día siguiente para poder volver a votar.

En el streaming del programa 5 se darán a conocer, a través de las redes las dos localidades más votadas de cada provincia, que serán las que pasen a la fase final (10 localidades en total).

En el caso de existir empate entre dos o más localidades de la misma provincia para las plazas de esa provincia, serán seleccionadas como finalistas aquellas que tuviera un número menor de habitantes según el último dato oficial del censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Durante este período de votaciones, los espectadores y usuarios podrán votar a través de los medios habilitados para ello a una única localidad y una única vez.

### **3.4.-FASE FINAL: CONCURSO**

En semanas posteriores se continuará con la emisión de programas en los que se mostrarán las 10 localidades finalistas, dos de cada provincia de Castilla-La Mancha. Los votos previos que hubieran obtenido las localidades finalistas en fases anteriores serán desestimados. Las dos localidades de cada provincia competirán entre sí por demostrar que merecen pasar a la final. Una de ellas será la elegida para el programa final.

En esta fase el programa contará con un jurado experto designado por CMM. El jurado valorará a las dos localidades de cada provincia. Los votos de los miembros del jurado supondrán hasta un 50% del resultado final de la votación sobre cada provincia. Es decir, ese 50% se repartirá entre las dos localidades de cada provincia de la forma que el jurado considere. Las votaciones realizadas serán tratadas con el máximo rigor y respeto; y bajo criterios de objetividad e imparcialidad por parte de los miembros del jurado.

El otro 50% correrá a cargo de una votación popular. Los usuarios podrán dar su apoyo a una u otra localidad mediante el método que CMM habilite a tal efecto. De esa votación se extraerá el porcentaje de apoyo popular a cada localidad que como mucho podrá llegar al 50% sumando el porcentaje de apoyos de ambas localidades. Este porcentaje se sumará al porcentaje de votaciones del jurado, del que saldrá el resultado final. La localidad con mayor porcentaje de apoyos del jurado y de los usuarios pasará a la siguiente y última ronda.

Durante la emisión en directo del último programa (Final), volverá a abrirse un nuevo plazo de votaciones, pudiendo por tanto todos los usuarios y espectadores realizar su último voto a aquella de las cinco localidades finalistas que considere. El resultado de dicha votación será el que determine la localidad ganadora, en este último caso sin intervención del jurado experto.

En el caso de existir empate entre dos o más localidades, será seleccionada como ganadora aquella que tuviera un número menor de habitantes según el último dato oficial del censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

#### **4.- PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

En ningún caso la participación en el concurso supondrá un coste para los votantes, salvo tarifa habitual de conexión a internet, ni conllevará derecho a premio para el votante.

En cualquiera de las fases del concurso, CMM se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, intercambio de votos, o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo la neutralidad de las votaciones.

Queda estrictamente prohibida la organización por parte de empresas, instituciones o particulares de acciones de promoción de una candidatura que supongan directa o indirectamente cualquier tipo de contraprestación evaluable económicamente a cambio de votos.

## **5.- PREMIO**

Se otorgará un premio para el Concurso “Dar La Campanada 2019”:

### **Premio al “Dar La Campanada 2019”**

El premio consistirá en una placa identificativa o trofeo equivalente, y la realización del programa Especial Campanadas 2019. Se seleccionará a una persona de la localidad para que presente las campanadas con Mariló Leal, presentadora del programa.

En ningún caso se sustituirá este premio por una cantidad económica.

No existirá ningún premio para la persona o personas físicas o jurídicas que hubiesen propuesto la candidatura de las localidades ganadoras del presente concurso.

## **6.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

En caso de existir dudas o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, CMM realizará una interpretación atendiendo al espíritu, y a la finalidad para la cual se ha creado la promoción. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por CMM según su saber y mejor criterio.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se garantice la mayor transparencia y neutralidad en el desarrollo del concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web [www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es).

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (I) a causas de fuerza mayor; (II) interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión, o bien a (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet, (IV)



problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM; (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

La participación en el Concurso “Dar La Campanada 2019” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas